



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de marzo de 2011, acordó lo siguiente:

«.../...»

1.º – Iniciar procedimiento para la aprobación de los Estatutos de la futura Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Sector APD-I.4 “Área del Transporte”, al justificarse por sus promotores que son propietarios de suelo del sector con derecho a aprovechamiento y de la propiedad total en la proporción legalmente establecida para adoptar dicha iniciativa.

2.º – Notificar la propuesta de estos Estatutos a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a seis de los propietarios, don Jesús García Martínez o herederos, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, Plaza de Abastos, n.º 8; doña Concepción Moisés Santos, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, Ctra. de Bilbao, s/n; don Eugenio García Hacha, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, c/ Río Ebro, 31; don Ángel Gómez de Cadiñanos Mediavilla, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, c/ Río Ebro, n.º 31; doña Aurea Gómez de Cadiñanos Mediavilla o herederos, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, c/ La Reja, n.º 17, y Canteras Cadiñanos, S.A., cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Miranda de Ebro, c/ Río Ebro, n.º 31, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda,
Aitana Hernando Ruiz